



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

Expediente nº: S/270/2024

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Construcción de Pabellón Cubierto en La Viñuela

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 711/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
Obras nº 34.1/2024	<i>Aprobación Proyecto</i>	Nº 511	28/05/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	25/07/2024	
Providencia de la Alcaldía	25/07/2024	Necesidad y solicitud informes
Informe de Secretaría	26/07/2024	Procedimiento
Informe de Intervención	25/07/2024	Órgano Contratación

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obras de construcción.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV: 4521000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento, restaurantes.	
Valor estimado del contrato: 65.975,04 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 65.975,04 €	IVA: 13.845,76 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.829,80 €	
Duración de la ejecución: 4 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La construcción de un pabellón cubierto ubicado en el número 39 de la calle Heras de la localidad de La Viñuela.

Se realizará la ejecución de la estructura metálica y cubierta del pabellón, así como la urbanización del entorno del mismo. El objeto del proyecto es dotar de una infraestructura cubierta donde poder realizar distintas actividades planteadas por el ayuntamiento.

La descripción de las obras a realizar queda reflejada y desarrollada en los planos correspondientes.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Almodóvar del Campo. A fecha de la firma electrónica

El Alcalde